

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36834 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 548/11, por auto de 6 de octubre de 2014, se ha acordado la conclusión del Concurso Voluntario de la entidad Virtual Studio Consultoría TTI, S.L., con CIF: B-84507987, así como el cese de la Administración concursal.

Segundo.-Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha declarado la extinción de la entidad.

Madrid, 6 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051954-1